



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0032

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/03/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0005903-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de un empleado administrativo en función al proceso de concurso abierto especial para cubrir un (01) cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, Sede Rafaela, y;

CONSIDERANDO:

Que por artículo 21º de la Ley 13.014 se establecen como atribuciones de la Defensora Provincial, en su inciso 8º “(...) Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente” y en su inciso 16º “(...) Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, Sede Rafaela, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/17.

Que por Resolución N.º 0116/22 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”.

Que a través de la misma Resolución se dispuso integrar el Tribunal Evaluador con el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Proramática, Dr. Martín Ignacio Cáceres, el Administrador General, C.P.N. Juan José Maspons y la Defensora Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Estrella Moreno.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por la designación de CONCATI Vanina, según Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1993 de fecha 01/10/2021.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web institucional de este Servicio Público.

Que se recibieron un total de quince (15) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad de los inscriptos al concurso de conformidad con lo dispuesto por artículo 4º de la Resolución N.º 0116/22.

Que por Anexo I de la Resolución N.º 0151/22 se admitió a los postulantes PORPORATO, Leandro Jesús; HUDEC, Jemima Damaris; MANERA AUDERO, Pablo Atilio; GANCEDO, Lucrecia; BRUCHMAMM, Belén Celeste; CRESPO, Camila; SEGAL, Martín; VINCENTI, Andrés Nicolás; CAVALIE, María Carla; DUARTE, Yamila.

Que por Anexo II de la referida Resolución se admitió en forma condicional a los inscriptos VALLÉS, Natalia Cecilia y BOETTI, Daniela Lorena por haber omitido acompañar documental pertinente al concurso.

Que, por último, por Anexo III de la misma Resolución se tuvo como no admitidas a las postulantes BRITTO, Daiana Yael; ZUCHETTI, Fabiana Mabel; TRONCOSO, Gisela Melina, por no encontrarse numeradas y firmadas en cada hoja las tres carpetas presentadas.

Que por decreto de fecha 20 de octubre de 2022, se resolvió tener a VALLÉS, Natalia Cecilia y BOETTI, Daniela Lorena como postulantes no admitidas por no haber cumplimentado con la presentación de la documental debida en tiempo y forma.

Que por Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0005838-9 tramitó la impugnación interpuesta por la Psic. TRONCOSO Gisela Melina contra la Resolución N.º 0151/22. Dicha impugnación fue rechazada *in limine* por Resolución N.º 0160/22, habida cuenta de que el artículo 11º del Anexo I de la Resolución N.º 14/12 dispone en su párrafo quinto que los interesados se encuentran facultados a recurrir fundadamente la decisión “*exclusivamente por razones de ilegitimidad (...) y serán rechazados in limite los cuestionamientos de otra naturaleza*”.

Que, a su vez, por Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

0005953-9 tramitó la impugnación interpuesta por la Psic. VALLÉS Natalia contra el Decreto de fecha 20 de octubre de 2022. Dicha impugnación fue rechazada *in limine* por Resolución N.º 0197/22, habida cuenta de que el artículo 11º del Anexo I de la Resolución N.º 14/12 dispone en su párrafo quinto que los interesados se encuentran facultados a recurrir fundadamente la decisión “*exclusivamente por razones de ilegitimidad (...) y serán rechazados in limite los cuestionamientos de otra naturaleza*”.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 12 de diciembre de 2022, interviniendo el Tribunal oportunamente integrado conforme normativa *supra* referenciada.

Que no asistieron a esta etapa los postulantes MANERA AUDERO, Pablo Atilio y VINCENTI Andrés Nicolás.

Que el Tribunal Evaluador procedió a examinar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: PORPORATO, Leandro Jesús; HUDEC, Jemima Damaris; GANCEDO, Lucrecia; BRUCHMANN, Belén Celeste; CRESPO, Camila; SEGAL, Martín; CAVALIE, María Carla y DUARTE, Yamila.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 13 de marzo de 2023 se realizó la notificación del acta final a todos los postulantes interesados y se publicó el orden de mérito en la página web oficial de este Servicio Público.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso y del orden de mérito respectivo, el postulante PORPORATO Leandro Jesús se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de PORPORATO Leandro Jesús, D.N.I.: 33.722.521, como empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Rafaela.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, conforme lo disponen los artículos 21º y 70º de la Ley Provincial N.º



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **PORPORATO Leandro Jesús**, D.N.I.: 33.722.521, como empleado administrativo profesional del área de la psicología, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Rafaela.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **PORPORATO Leandro Jesús**, D.N.I.: 33.722.521, como empleado administrativo profesional del área de la psicología, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Rafaela.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA